

RESOLUCIÓN No. 549 DE 2023 (07 de diciembre de 2023)

“Por la se realiza un nombramiento en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 56 literal b, del Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que *“el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”*.

Que, mediante formato único de permiso remunerado IDAPC-GTH-FT-07 con radicado No. 20231200140823 del 05 de diciembre de 2023, la funcionaria pública **ANA SILVIA OLANO APONTE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.913.178, quien ejerce el cargo denominado Jefe Oficina Asesora Código 115 - Grado 03 de Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, solicitó permiso remunerado para los días 11 al 13 de diciembre de 2023 al Director y Secretario General del IDPAC, el cual fue aprobado.

Que, el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 consagra que el empleo queda vacante temporalmente, entre otros, cuando su titular se encuentre en permiso remunerado.

Que, de conformidad con el inciso cuarto del artículo 24º de la ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, se establece que: *“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de*

RESOLUCIÓN No. 549 DE 2023 (07 de diciembre de 2023)

“Por la se realiza un nombramiento en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...).”

Que, de igual forma, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 respecto de la provisión de las vacancias temporales, entre otros contempla que: *“Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...).”*

Que, en virtud de lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones del cargo denominado Jefe Oficina Asesora Código 115 - Grado 03 de Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a la funcionaria pública **ANGELA MARIA BELTRAN ORTEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.417.870, quien desempeña el cargo denominado Asesor Código 105 - Grado 03 de la Dirección General, quien cumple con los requisitos de nombramiento para ejercer en encargo las funciones del empleo en cuestión, conforme al formato de verificación de requisitos emitido por el Proceso de Gestión del Talento Humano.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR a partir del día 11 al 13 de diciembre de 2023 de las funciones del empleo denominado Jefe Oficina Asesora Código 115 - Grado 03 de Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a la funcionaria pública **ANGELA MARIA BELTRAN ORTEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.417.870, quien desempeña el empleo de Asesor Código 105 - Grado 03 de la Dirección General y mientras la titular del cargo se encuentra en permiso remunerado, conforme a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR por parte del Proceso de Gestión del Talento Humano - Secretaría General del IDPAC, el presente acto administrativo a las funcionarias

RESOLUCIÓN No. 549 DE 2023
(07 de diciembre de 2023)

“Por la se realiza un nombramiento en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

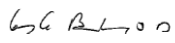

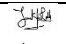

públicas **ANA SILVIA OLANO APONTE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.913.178 y **ANGELA MARIA BELTRAN ORTEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.417.870.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER REINA OTERO
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado Por:	Luz Ángela Buitrago Duque Profesional Universitario – TH		05/12/2023
Revisado Por:	María Paula Ibáñez Valencia Abogada Contratista – Secretaría General		06/12/2023
	Jeimy Katherine Rodríguez Vargas Contratista Dirección General		07/12/2023
Aprobado por:	Pablo César Pacheco Rodríguez Secretario General		06/12/2023

Declaramos que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.